

# OTROS TEMAS

## EL ECUMENISMO A LOS CINCUENTA AÑOS DE LA INAUGURACIÓN DEL CONCILIO VATICANO II

P. Ramón Vinke\*

### **ABSTRACT:**

*Pope John XXIII desired to announce the call for an Ecumenical Council in the Chapter Hall of the Monastery of St. Paul Outside the Walls, in Rome, on 25 January 1959; it was precisely on the day of the closing of the worldwide Week of Prayer for Christian Unity, thus indicating as one of the main tasks of the Council, the reestablishment –the restoration– of Christian unity. Vatican Council II, in fact, promulgated a document exclusively devoted to ecumenism, namely, the Decree “Unitatis redintegratio”. Since then there has been significant progress in the relationship of the Catholic Church with the ancient Churches of the Middle East, with the Orthodox Church, with the Ecclesial Communities resulting from the Protestant Reformation, the Anglican Church... In particular, the relationship with the Anglican Church has taken an unexpected turn with the promulgation by Pope Benedict XVI, on November 4, 2009, of the Apostolic Constitution “Anglicanorum Coetibus”.*

**KEYWORDS:** *ecumenism, unity, communion, church, council.*

El Papa Juan XXIII quiso anunciar la convocatoria de un Concilio Ecu-  
nico en la Sala Capitular del Monasterio de San Pablo Extramuros, en Roma, el 25

---

\* **Ramón Vinke** Nació el 11 de noviembre de 1957, fue ordenado presbítero en Caracas el 19 de marzo de 1987. Como tal, ha ejercido los cargos de Profesor del Instituto Universitario Seminario Interdiocesano Santa Rosa de Lima de Caracas (1989-1993), Rector del Santuario Nacional Eucarístico de la Santa Capilla de Caracas (1992-2004), Director del Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Caracas (desde 1996), Capellán de la Universidad Simón Bolívar (desde 2001), Párroco de San Andrés Apóstol (desde 2004), Profesor del Seminario Arquidiocesano Santa Rosa de Lima de Caracas (desde 2006), entre otros. Es autor de numerosas publicaciones en las áreas de Ecumenismo e Historia de la Iglesia en Venezuela. correo: [pbroramonvinke@yahoo.com](mailto:pbroramonvinke@yahoo.com).

de enero de 1959<sup>1</sup>; precisamente el día, en que en todo el mundo se clausuraba la Semana de Oración por la Unidad de los Cristianos... como indicando como uno de los principales cometidos del Concilio el restablecimiento –la restauración– de la unidad de los cristianos<sup>2</sup>.

En la antesala del Concilio, el mismo Papa Juan XXIII creó en septiembre de 1960 el Secretariado para la Promoción de la Unidad de los Cristianos<sup>3</sup>. El Secretariado se comunicó muy pronto con el Consejo Mundial de Iglesias, con sede en Ginebra; y subsiguientemente fueron extendidas invitaciones oficiales a otras Iglesias y Comunidades eclesiales a enviar observadores oficiales al Concilio; invitaciones, que –con pocas excepciones– fueron correspondidas: En la primera sesión del Concilio participaron 40 observadores oficiales de las antiguas Iglesias de Oriente, Luteranos, Calvinistas, Anglicanos y otros... La tardía incorporación de observadores de la Iglesia Ortodoxa hizo aumentar la presencia ecuménica en el Concilio hasta 103, durante la última sesión en el año 1965<sup>4</sup>. Muchos de estos observadores jugaron después del Concilio un importante papel en los diálogos teológicos de sus Iglesias y Comunidades eclesiales con la Iglesia Católica...

*Por supuesto, el Concilio promulgó –durante la sesión conclusiva de su tercer período– un documento dedicado exclusivamente al ecumenismo, a saber, el Decreto “Unitatis redintegratio”, en el cual expone los principios católicos del ecumenismo; como muy bien precisó en su momento el Cardenal Walter Kasper, en su condición de Presidente del Pontificio Consejo para la Promoción de la Unidad de los Cristianos –el mismo Secretariado creado por el Papa Juan XXIII, elevado en el año 1988 a Pontificio Consejo–: “la unidad ecuménica hacia la que tendemos significa algo más que una red de Iglesias confesionales que, al entrar en comunión de Eucaristía y de púlpito, se reconocen recíprocamente. La concepción católica del ecumenismo presupone lo que ya existe, o sea, la unidad en la Iglesia Católica y la comunión parcial con las demás Iglesias y Comunidades eclesiales, para llegar, partiendo de esta comunión incompleta, a la comunión plena, que incluye la unidad en la fe, en los sacramentos y en el ministerio eclesiástico. La unidad en el sentido de la comunión plena no significa uniformidad, sino unidad en la diversidad y diversidad en la unidad. Dentro de la única Iglesia hay lugar*

- 1 Cf. S.S. Juan XXIII, *Alocución con la cual anuncia el Sínodo Romano, el Concilio Ecuménico y la puesta al día del Código de Derecho Canónico* (25 de enero de 1959).
- 2 Cf. Richard R. Gaillardetz / Catherine E. Clifford, *Keys to the Council. Unlocking the teaching of Vatican II* [Liturgical Press], Collegeville[, Minnesota] 2012, p. 148.
- 3 Cf. *ibid.*
- 4 Cf. Massimo Faggioli, *Vatican II. The battle for meaning* [Paulist Press], New York / Mahwah[, New Jersey] 2012, p. 39.

*para una diversidad legítima de mentalidades, de tradiciones, de ritos, de reglas canónicas, de teologías y de espiritualidades”<sup>5</sup>.*

## RELACIONAMIENTO CON LAS ANTIGUAS IGLESIAS DE ORIENTE

Las antiguas Iglesias de Oriente son llamadas también Iglesias precalcedónicas. Son las Iglesias, que se separaron de la comunión de la Iglesia universal después del Concilio de Calcedonia (451), que definió el dogma de las dos naturalezas de Cristo...

*¿Quién mejor, que el Papa Juan Pablo II, para relatar los progresos logrados en el relacionamiento con las antiguas Iglesias de Oriente? Escribe el Papa Juan Pablo II en su Encíclica “Ut unum sint”: “La reanudación de las relaciones fraternas con las antiguas Iglesias de Oriente, testigos de la fe cristiana en situaciones con frecuencia hostiles y trágicas, es un signo concreto de cómo Cristo nos une a pesar de las barreras históricas, políticas, sociales y culturales. Precisamente en relación al tema cristológico, hemos podido declarar junto con los Patriarcas de algunas de estas Iglesias nuestra fe común en Jesucristo, verdadero Dios y verdadero hombre”<sup>6</sup>.*

Después del Concilio Vaticano II, hubo encuentros en Roma entre el Papa Pablo VI y el Papa Shenouda III, Patriarca Copto –Papa de Alejandría, recientemente fallecido (2012)–, entre el Papa Pablo VI y el Patriarca Mar Jacob III, Patriarca Siro de Antioquía... entre el Papa Juan Pablo II y el Papa Shenouda III, entre el Papa Juan Pablo II y el Patriarca Siro de Antioquía Mar Ignacio Zakka I Iwas, entre el Papa Juan Pablo II y el Patriarca Etíope Abuna Paulus, entre el Papa Juan Pablo II y el Patriarca Asirio de Oriente Mar Dinkha IV, entre el Papa Juan Pablo II y el Catolicós –Patriarca Armenio– Karekin I, entre el Papa Juan Pablo II y el Catolicós Aram I, los encuentros entre el Papa Juan Pablo II y el Catolicós Karekin II, en Roma y después en Armenia, en el año 2001.

5 Cardenal Walter Kasper, Conferencia sobre el 40 aniversario de la promulgación del Decreto Conciliar “Unitatis redintegratio” (11 de noviembre de 2004).

6 S.S. Juan Pablo II, Encíclica “Ut unum sint”, N° 62.

## RELACIONAMIENTO CON LA IGLESIA ORTODOXA

Como es ampliamente conocido, el Papa Juan XXIII falleció durante la celebración del Concilio Vaticano II, el 3 de junio de 1963. Y fue electo el Papa Pablo VI, el 21 de junio de 1963... Durante la visita del Papa Pablo VI a Tierra Santa, en enero de 1964, tuvo lugar un primer encuentro entre el Papa y el Patriarca Atenágoras I en Jerusalén, iniciándose el acercamiento entre ambas Iglesias. Importante expresión de este acercamiento fue la Declaración Común del Papa Pablo VI y del Patriarca Atenágoras I, mediante la cual “*se ha borrado de la memoria y del interior de las Iglesias las sentencias de excomunión*”<sup>7</sup> —es la expresión textual—, que, novecientos años antes, en el año 1054, marcaron el cisma entre Roma y Constantinopla. Comenta el Papa Juan Pablo II en su Encíclica “*Ut unum sint*”:

*Aquel acontecimiento eclesial, tan denso de contenido ecuménico, tuvo lugar en los últimos días del Concilio, el 7 de diciembre de 1965. La asamblea conciliar se concluía así con un acto solemne, que era al mismo tiempo purificación de la memoria histórica, perdón recíproco y compromiso solidario por las búsquedas de la comunión*<sup>8</sup>.

Posteriormente, el Papa Pablo VI visitó al Patriarca Atenágoras en El Fanar, en Turquía, en julio de 1967 y, en el mes de octubre del mismo año, el Patriarca fue acogido solemnemente en Roma. Relata el Papa Juan Pablo II en la ya citada Encíclica “*Ut unum sint*”:

*Después de la muerte del Papa Pablo VI y del breve pontificado del Papa Juan Pablo II, cuando se me confió el ministerio de Obispo de Roma, consideré que era uno de los deberes primeros de mi ministerio pontificio tener de nuevo un contacto personal con el Patriarca Ecuménico Dimitrios I, que en este tiempo había asumido la sucesión del Patriarca Atenágoras en la sede de Constantinopla. Durante mi visita a El Fanar el 29 de noviembre de 1979, el Patriarca y yo decidimos inaugurar el diálogo teológico entre la Iglesia Católica y todas las Iglesias Ortodoxas en comunión canónica con la sede de Constantinopla. (...) El Patriarca Ecuménico quiso devolverme la visita que le había hecho y, en diciembre de 1987, tuve la alegría de recibirlo en Roma con sincero afecto y con la solemnidad que le correspondía. En este contexto de fraternidad eclesial se debe recordar la costumbre, establecida ya desde hace varios años, de acoger en Roma, para*

7 S.S. Pablo VI / S.S. Atenágoras, *Declaración Común* (7 de diciembre de 1965).

8 S.S. Juan Pablo II, *Encíclica “Ut unum sint”* (25 de mayo de 1995), N° 52.

*la fiesta de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo, una delegación del Patriarcado Ecuménico, así como enviar a El Fanar una delegación de la Santa Sede para la solemne celebración de [l Apóstol] San Andrés<sup>9</sup>.*

El Patriarca de Constantinopla fue acogido en Roma por el Papa Juan Pablo II para la fiesta de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo en el año 1995... El mismo Papa visitó luego algunos países de mayoría ortodoxa: Rumanía en el año 1999, donde fue cordialmente recibido por el Patriarca de la Iglesia Ortodoxa Rumana Teoctist I, y posteriormente Grecia... Acogió nuevamente al Patriarca de Constantinopla para la fiesta de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo en el año 2004. El Papa Benedicto XVI, por su parte, visitó al Patriarca Bartolomé I en El Fanar, Turquía, en el año 2006, para la fiesta del Apóstol San Andrés... El Patriarca Bartolomé I se hizo presente en Roma en octubre del año 2008 para participar del Sínodo de los Obispos... como también en octubre del año 2012 para la inauguración del Año de la Fe, proclamado por el Papa Benedicto XVI con motivo de los 50 años del inicio del Concilio Vaticano II...

Es importante destacar, que no todo ha sido protocolo... La Comisión Mixta Internacional para el Diálogo Teológico entre la Iglesia Católica Romana y la Iglesia Ortodoxa dio a la luz pública, el 13 de octubre de 2007, el llamado Documento de Ravenna, cuyo título es: “Las consecuencias eclesiológicas y canónicas de la naturaleza sacramental de la Iglesia”<sup>10</sup>. El documento aborda la dificultad fundamental del diálogo teológico entre la Iglesia Católica Romana y la Iglesia Ortodoxa, a saber, la relación entre la Iglesia universal y las Iglesias locales...

No cabe duda, que ha habido después del Concilio Vaticano II un gran progreso en el relacionamiento de la Iglesia Católica con la Iglesia Ortodoxa, el cual ha llevado al Papa Benedicto a afirmar, que con la Iglesia Ortodoxa estamos en una comunión eclesial “*casi plena*”<sup>11</sup>. Este progreso en el relacionamiento con la Iglesia Ortodoxa es la gran esperanza del ecumenismo...

9 *Ibid.*

10 Cf. *Comisión Mixta Internacional para el Diálogo Teológico entre la Iglesia Católica Romana y la Iglesia Ortodoxa, Las consecuencias eclesiológicas y canónicas de la naturaleza sacramental de la Iglesia. Comunión eclesial, conciliaridad y autoridad, Ravenna*, 13 de octubre de] 2007.

11 S.S. Benedicto XVI, Alocución durante el Ángelus (29 de junio de 2007); cf. S.S. Juan Pablo II, Alocución durante la Audiencia General (17 de enero de 1979).

## RELACIONAMIENTO CON LAS IGLESIAS LUTERANAS

El diálogo teológico entre las Iglesias Luteranas y la Iglesia Católica se llevó adelante después del Concilio Vaticano II a diferentes niveles, también a nivel local en Alemania y en los Estados Unidos, y culminó con la “Declaración Conjunta sobre la Doctrina de la Justificación” del año 1999, cuya finalidad principal fue la de

*demostrar que a partir de este diálogo, las Iglesias Luterana y Católica Romana se encuentran en posición de articular una interpretación común de nuestra justificación por la gracia de Dios mediante la fe en Cristo. Cabe señalar que no engloba todo lo que una y otra Iglesia enseñan acerca de la justificación, limitándose a recoger el consenso sobre las verdades básicas de dicha doctrina y demostrando que las diferencias subsistentes en cuanto a su explicación, ya no dan lugar a condenas doctrinales<sup>12</sup>.*

Esta Declaración Conjunta, así como representó un indiscutible avance en el diálogo teológico entre las Iglesias Luteranas y la Iglesia Católica, lamentablemente también dio lugar a un exagerado optimismo sobre un pronto restablecimiento de la unidad entre las Iglesias Luteranas y la Iglesia Católica...

El Cardenal Joseph Ratzinger –hoy S.S. Benedicto XVI– recordó en la Declaración “Dominus Iesus” –promulgada apenas unos meses después de la Declaración Conjunta sobre la Doctrina de la Justificación– la distinción, que hizo el Decreto “Unitatis redintegratio” del Concilio Vaticano II entre Iglesias y Comunidades eclesiales:

*Existe (...) una única Iglesia de Cristo, que subsiste en la Iglesia Católica, gobernada por el Sucesor de Pedro y por los Obispos en comunión con él. Las Iglesias que no están en perfecta comunión con la Iglesia Católica, pero se mantienen unidas a ella por medio de vínculos estrechísimos como la sucesión apostólica y la Eucaristía válidamente consagrada, son verdaderas Iglesias particulares. Por eso, también en estas Iglesias está presente y operante la Iglesia de Cristo, si bien falte la plena comunión con la Iglesia Católica al rehusar la doctrina católica del Primado, que por voluntad de Dios posee y ejercita objetivamente sobre toda la Iglesia el Obispo de Roma. Por el contrario, las Comunidades eclesiales, que no han conservado el Episcopado válido y la genuina e íntegra sustancia del misterio eucarístico, no son Iglesia en sentido propio; sin embargo, los bautizados en estas*

12 Declaración Conjunta sobre la Doctrina de la Justificación, N° 5.

*Comunidades, por el Bautismo han sido incorporados a Cristo y, por lo tanto, están en una cierta comunión, si bien imperfecta, con la Iglesia*<sup>13</sup>.

Entre estas Comunidades eclesiales, a las cuales alude el Cardenal Ratzinger, deben contarse también las Iglesias Luteranas... Explicó el Cardenal Walter Kasper:

*"(...) en lo que atañe a las Comunidades surgidas de la Reforma no sólo nos encontramos con diferencias doctrinales, sino también con una estructura fundamental diversa y con otro tipo de Iglesia. Aunque sea con matices diversos y a menudo notables en sus posiciones, los reformadores conciben la Iglesia como 'criatura verbi' sobre todo a partir de la palabra de Dios y no a partir de la Eucaristía. (...) En el sentido de la eclesiología eucarística, la distinción entre las Iglesias y las Comunidades eclesiales depende de esta falta de sustancia eucarística. La Declaración 'Dominus Iesus' destacó ulteriormente esa distinción en el ámbito conceptual y, al hacerlo, suscitó amplias críticas por parte de cristianos protestantes. Quizá se habría podido formular de un modo más comprensible lo que se quería decir; pero, por lo que respecta al contenido efectivo, no se puede cerrar los ojos ante las divergencias que existen en el modo de concebir la Iglesia. Los protestantes no quieren ser Iglesia en el sentido en que la Iglesia Católica se entiende a sí misma; constituyen otro tipo de Iglesia y, por ese motivo, según el criterio de identidad católico, no son una Iglesia en sentido propio*<sup>14</sup>.

## RELACIONAMIENTO CON LA IGLESIA ANGLICANA

Después del Concilio Vaticano II se han producido algunos encuentros entre los sucesivos Papas: Sus Santidades Pablo VI, Juan Pablo II y Benedicto XVI, con los sucesivos Arzobispos de Canterbury: Sus Gracias Robert Runcie, George Carey, Rowan Williams... Así como el Patriarca Ecuménico Bartolomé I, también el Arzobispo Rowan Williams estuvo presente en Roma en la inauguración del Año de la Fe, proclamado por el Papa Benedicto XVI con motivo de los 50 años del inicio del Concilio Vaticano II...

En los últimos años se han presentado, sin embargo, dificultades serias, insalvables, en el relacionamiento de la Iglesia Católica con la Iglesia Anglicana...

13 Cardenal Joseph Ratzinger, Declaración sobre la unicidad y la universalidad salvífica de Jesucristo y de la Iglesia "Dominus Iesus" (6 de agosto de 2000), Nº 17.

14 Cardenal Walter Kasper, loc. cit.

El Cardenal Walter Kasper dirigió, el 17 de diciembre de 2004, una carta a Su Gracia Rowan Williams, en la cual, haciendo referencia al “Reporte Windsor” –un informe interno de la Iglesia Anglicana– puntualizaba:

*El Reporte afirma, que su mandato no fue el de tratar cuestiones en disputa concernientes a la homosexualidad. Hemos notado, que el carácter problemático de decisiones tomadas por la Iglesia Episcopal de los Estados Unidos y de la Iglesia Anglicana de Canadá está determinado por una perspectiva eclesiológica, pero no por una perspectiva moral. Cuando el ‘Reporte Windsor’ llama a un moratorio sobre bendiciones de uniones del mismo sexo y nombramientos episcopales de quienes están en relaciones del mismo sexo, esto en sí mismo está abierto a diferentes interpretaciones. Quisiéramos preguntar por qué la comprensión tradicional cristiana del matrimonio y de la sexualidad humana no debe ser reafirmada más claramente. Como Usted sabe, la posición de la Iglesia Católica en esta materia, como está expresada en el Catecismo de la Iglesia Católica (cf. N° 2357-2359), es clara, y sigue siendo para nosotros vinculante. Creemos que en estas materias, recurrimos a un patrimonio apostólico común, que incluye las escrituras, pero también incluye la tradición común –fundamentada en una común interpretación de la Biblia– de más de 1900 años. A la luz de este patrimonio, nos preguntamos si la ocasión es oportuna para reafirmar la visión de la sexualidad humana expuesta en el documento de la Comisión Internacional Anglicana - Católica Romana ‘Vida en Cristo’ del año 1994 (cf. N° 55-58.87), en el cual comenzamos a articular ese patrimonio común. Desde una perspectiva práctica y pastoral estas cuestiones morales están cargadas de fuertes resonancias emocionales y son potencialmente divisorias, por lo cual son de especial importancia para la unidad de los cristianos y las relaciones ecuménicas<sup>15</sup>.*

15 Cardenal Walter Kasper, Carta a Su Gracia Rowan Williams (17 de diciembre de 2004); original en inglés:

*The Report stresses that it was not its mandate to deal with disputed questions concerning homosexuality. We have noted that the problematic character of decisions taken in the Episcopal Church of the United States and the Anglican Church of Canada is addressed from an ecclesiological perspective but not a moral one. While the ‘Windsor Report’ calls for a moratorium on same-sex blessings and episcopal appointments of those in same-sex relationships, this in itself is open to different interpretations. We would ask whether the traditional Christian understanding of marriage and human sexuality doesn’t need to be reasserted more clearly. As you know, the position of the Catholic Church in this matter, as expressed in the Catechism of the Catholic Church (nn. 2357-2359), is clear, and for us, remains binding. We believe that on these matters, we appeal to a shared apostolic patrimony which includes the Scriptures, but also includes a common tradition –grounded in a common interpretation of the Bible– of over 1900 years. In light of this patrimony, we ask whether there might be occasion to affirm the vision of human sexuality which was set forth in the ARCIC document “Life in Christ” (1994)*

¿Casualidad o no? Meses después, el 4 de noviembre de 2005, el Cardenal Zenon Grocholewski, Prefecto de la Congregación para la Educación Católica, hace pública una Instrucción sobre los criterios de discernimiento vocacional en relación con las personas de tendencias homosexuales antes de su admisión al Seminario y a las Órdenes Sagradas, según la cual la Iglesia “no puede admitir al Seminario y a las Órdenes Sagradas a quienes practican la homosexualidad, presentan tendencias homosexuales profundamente arraigadas o sostienen la así llamada cultura gay”<sup>16</sup>.

La decisión de la Iglesia Episcopal de los Estados Unidos y de la Iglesia Anglicana de Canadá relativa a nombramientos episcopales de quienes están en relaciones del mismo sexo, a la cual alude el Cardenal Walter Kasper en su citada carta al Arzobispo de Canterbury, ha dado lugar a una prolongada polémica en el seno de la misma Iglesia Anglicana... y ha dado lugar al fenómeno del llamado “realineamiento anglicano”... Algunos anglicanos buscan alinearse (o afiliarse) dentro de la Iglesia Anglicana con Diócesis de tendencia conservadora –aunque estén geográficamente muy distantes– o fuera de la Iglesia Anglicana con nuevos grupos como, por ejemplo, la Comunión Anglicana Tradicional...

El diario australiano “The Record” del 30 de enero de 2009 publica un artículo, según el cual:

*(...) el Papa ofrecerá en breve una Prelatura Personal a la Comunión Anglicana Tradicional, (...) La Comunión Anglicana Tradicional cuenta hoy con aproximadamente 400.000 miembros, y dio un paso importante en el año 2007, cuando expresó el deseo de una comunión y unión sacramental plena con la Iglesia Católica. (...) Los miembros de la Comunión Anglicana Tradicional disienten de la Comunión Anglicana de Canterbury, dirigida por el Arzobispo Rowan Williams, en temas como la ordenación de mujeres y la homosexualidad declarada y practicada. (...) El Primado de la Comunión Anglicana Tradicional, el Arzobispo John Hepworth, con sede en Adelaide, en Australia, le ha entregado una solicitud por él personalmente firmada al teólogo experto en ecumenismo de la Congregación para la Doctrina de la Fe, Mons. Giuseppe Agostino Di Nola, en el transcurso de*

---

*(n.b. nn. 55-58, 87), in which we began to articulate together that shared patrimony. From a practical and pastoral perspective these moral questions are laden with strong emotional resonances and are potentially divisive, and therefore are of special importance for Christian unity and ecumenical relations.*

16 Cardenal Zenon Grocholewski, Instrucción sobre los criterios de discernimiento vocacional en relación con las personas de tendencias homosexuales antes de su admisión al Seminario y a las Órdenes Sagradas (4 de noviembre de 2005).

*una reunión organizada por el Secretario de la misma Congregación, el Arzobispo Angelo Amato*<sup>17</sup>.

¿Especulaciones de los periodistas?

Lo cierto es... que el 19 de octubre de 2009, se producen dos conferencias de prensa simultáneas: una en el Vaticano, dada por el Cardenal William Levada, Prefecto de la Congregación para la Doctrina de la Fe, y el Subsecretario de la misma Congregación, Mons. Giuseppe Agostino Di Nola –hoy Secretario de la Congregación para el Culto y la Disciplina de los Sacramentos–; y otra en Londres, dada por el Arzobispo Vincent Nichols, Primado de la Iglesia Católica de Inglaterra y Gales, y el Arzobispo de Canterbury, Su Gracia Rowan Williams... En ambas conferencias de prensa se anuncia la publicación de una Constitución Apostólica del Papa Benedicto XVI, destinada a regular la admisión de grupos de anglicanos –ya no individuos, sino grupos– en la Iglesia Católica<sup>18</sup>... En efecto, unos días después, el 4 de noviembre de 2009, sale publicada la Constitución Apostólica “*Anglicanorum coetibus*”, la cual ofrece una normativa general, que regula “*la institución y la vida de los Ordinariatos personales para aquellos fieles anglicanos que desean entrar corporativamente en la comunión plena con la Iglesia católica*”<sup>19</sup>. De hecho, hasta ahora han sido instituidos tres Ordinariatos personales según la normativa de la Constitución Apostólica en referencia: el 15 de enero de 2011, fue instituido el Ordinariato personal de Ntra. Sra. de Walsingham para el territorio de la Conferencia Episcopal de Inglaterra y Gales; el 1º de enero de 2012 el Ordinariato personal de la Cátedra de San Pedro para el territorio de la Conferencia Episcopal de los EE.UU.; y el 15 de junio de 2012 el Ordinariato personal de Ntra. Sra. de la Cruz del Sur para el territorio de la Conferencia Episcopal Australiana...

Con la publicación de esta Constitución Apostólica –y la institución de estos Ordinariatos personales–, el relacionamiento de la Iglesia Católica con la Iglesia Anglicana –o con los anglicanos– ha tomado un giro totalmente inesperado... Todavía es prematuro evaluar los frutos de la aplicación de la Constitución

---

17 Paolo Rodari / Andrea Tornelli, *Der Papst im Gegenwind. Was in den dramatischen Monaten des deutschen Pontifikats wirklich geschah*, KiBlegg 2011, pp. 315-316; original en italiano: Paolo Rodari / Andrea Tornelli, *Attacco a Ratzinger. Accuse e scandali, profezie e complotti contro Benedetto XVI*, Milano 2010.

18 Cf. *ibid.*, p. 317.

19 S.S. Benedicto XVI, Constitución Apostólica “*Anglicanorum coetibus*” (4 de noviembre de 2009).

Apostólica; pero desde ahora puede constatarse, que son miles de anglicanos, los que hasta ahora se han acogido a ella...

## **DECRETO *UNITATIS REDINTEGRATIO* SOBRE EL ECUMENISMO DEL CONCILIO VATICANO II**

21 de noviembre de 1964

### **PROEMIO**

1. Promover la restauración de la unidad entre todos los cristianos es uno de los fines principales que se ha propuesto el Sacrosanto Concilio Vaticano II, puesto que única es la Iglesia fundada por Cristo Señor, aun cuando son muchas las comuniones cristianas que se presentan a los hombres como la herencia de Jesucristo; todos se confiesan discípulos del Señor, pero sienten de modo distinto y siguen caminos diferentes, como si Cristo mismo estuviera dividido. División que abiertamente repugna a la voluntad de Cristo y es piedra de escándalo para el mundo y obstáculo para la causa de la difusión del Evangelio por todo el mundo.

Con todo, el Señor de los tiempos, que sabia y pacientemente prosigue su voluntad de gracia para con nosotros los pecadores, en nuestros días ha empezado a infundir con mayor abundancia en los cristianos separados entre sí la compunción de espíritu y el anhelo de unión. Esta gracia ha llegado a muchas almas dispersas por todo el mundo, e incluso entre nuestros hermanos separados ha surgido, por el impuso del Espíritu Santo, un movimiento dirigido a restaurar la unidad de todos los cristianos.

En este movimiento de unidad, llamado ecuménico, participan los que invocan al Dios Trino y confiesan a Jesucristo como Señor y salvador, y esto lo hacen no solamente por separado, sino también reunidos en asambleas en las que conocieron el Evangelio y a las que cada grupo llama Iglesia suya y de Dios.

Casi todos, sin embargo, aunque de modo diverso, suspiran por una Iglesia de Dios única y visible, que sea verdaderamente universal y enviada a todo el mundo, para que el mundo se convierta al Evangelio y se salve para gloria de Dios. Considerando, pues, este Sacrosanto Concilio con grato ánimo todos estos problemas, una vez expuesta la doctrina sobre la Iglesia, impulsado por el deseo de restablecer la unidad entre todos los discípulos de Cristo, quiere proponer a todos los católicos los medios, los caminos y las formas por las que puedan responder a este divina vocación y gracia.